

TU COMPUTADOR TU OFICINA DEL SII

NUEVO TRÁMITE en línea

DECLARACIÓN IMPUESTO A LAS HERENCIAS

Desde el 23 de noviembre de 2021, trámites que antes requerían acudir a las oficinas del SII, ahora pueden realizarse **100% en línea**.



¿QUIÉNES DEBEN REALIZAR LA DECLARACIÓN?

Cualquiera de los herederos directos.



¿CÓMO SE PRESENTA LA DECLARACIÓN?

En sii.cl, sección Servicios online, opción Herencias, opción Formulario de Declaración y Pago del Impuesto a las Herencias y Donaciones (F4412).



CUÁNDO SE DEBE PRESENTAR LA DECLARACIÓN

Dentro de 2 años, desde la fecha de defunción del causante (persona fallecida que deja en herencia sus bienes).



DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

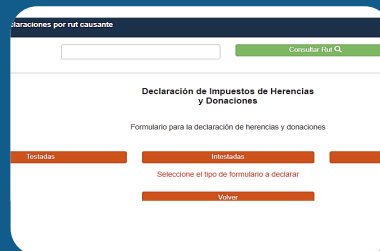
Certificado o resolución de **posesión efectiva** emitida por el Servicio de Registro Civil e Identificación o por el Tribunal de letras en lo civil respectivo; Inventario de bienes; valoración de la masa hereditaria y documentación de respaldo de dicha valoración.

PASO A PASO: IMPUESTO A LAS HERENCIAS



1

Ingresar a sii.cl con Clave Tributaria o Clave Única, dirígete a Servicios online, Herencias, opción Formulario de Declaración y Pago del Impuesto a las Herencias y Donaciones (F4412).



2

Seleccione Ingreso de Solicitud, para ingresar una nueva declaración o revisar una ya guardada. Las opciones son

- Testada,
- Intestada,
- Donaciones.



3

Formulario de ingreso: ingresar los datos solicitados de la persona fallecida o causante, como: la posesión efectiva, los herederos, la masa hereditaria (o bienes que se heredan), entre otros.



4

Envíada la declaración, el sistema entregará una de las siguientes respuestas: Emitirá un giro para pagar el impuesto correspondiente, o solicitará adjuntar nuevos documentos. Validada la información adicional y/o pagado el impuesto respectivo, podrá descargar los certificados de pago o exención.